

dos para acordar la ejecución de lo prometido. Pero el astuto y falaz moro manejóse con tal maña, que los legados hubieron de volverse sin llevar otro resultado que buenas y muy atentas palabras y otras promesas.

De todos modos no desistía Carlo-Magno de su empresa sobre Tortosa. Además de la importancia de la plaza, el honor de las armas francas se hallaba empeñado en ello. Así al año siguiente (810), dispuso otra expedición, que encomendó, no ya á su hijo, á quien destinó á defender las costas de Aquitania de las depredaciones de los normandos, sino á Ingoberto, uno de los leudes de su mayor confianza. Otra vez partieron de Barcelona dos cuerpos de ejército. Singulares eran las precauciones con que marchaban. Caminaban solo de noche, muy en silencio y por desusadas veredas; ocultábanse de día en los bosques; ni llevaban tiendas, ni encendían fuego, pero iban provistos de unas barcas de cuatro piezas, que se armaban y desarmaban fácilmente, y podían ser trasportadas en acémilas, con las cuales atravesaron el Ebro. ¿De qué les sirvieron tan exquisitas precauciones? El walí de Tortosa Obeidalah los hizo retirarse de delante los muros de la plaza tan vergonzosamente como la vez primera. El leude Ingoberto no fué mas afortunado que lo había sido el rey Luis, y las huestes del gran emperador cristiano volvieron á la Aquitania con gran prisa y no poco bochorno (1).

A pesar de tan mal éxito, y cuando menos el emperador Carlo-Magno podía esperar, recibió en Aquisgran una diputación del emir Alhakem proponiéndole la paz; y es que el emir, fatigado de guerrear con los cristianos de Galicia, conocía lo difícil de sostener á un tiempo las dos luchas de Oriente y Occidente. Aceptóla Carlo-Magno; si bien una expedición marítima de los árabes á la isla de Córcega dependiente del imperio, sirvióle de pretexto para romperla antes de trascurrir un año. Y fijo en su idea favorita de tomar á Tortosa, un nuevo y mas numeroso ejército que los dos anteriores, al mando otra vez de Luis el Pio, partió en dirección de la codiciada ciudad. Provisto esta tercera vez Ludovico de todo género de máquinas de batir, hízolas jugar contra la plaza por espacio de cuarenta días. Una sumisión menos real que ilusoria, de parte del walí Obeidalah, que ofreció entregar las llaves de la ciudad, y que debió ser uno de los tantos ardides que los sarracenos solían emplear en los casos apurados para entretener al enemigo, fué bastante para que el rey Luis regresara á Aquitania sin que de esta tercera expedición hubiera recogido fruto alguno que por positivo y duradero pudiera tenerse (2). Tanto que, picado el emperador su padre del poco resultado de esta empresa, envió en el mismo año de 811, otro cuarto ejército á la Marca de España á las órdenes del conde Heriberto, que esta vez parecía dirigido menos contra Tortosa que contra Huesca y los demás puntos que antes había poseído Aureolo y de que se había apoderado despues Amrú, á quien acaso iba á pedir cuenta de la falta de cumplimiento de su promesa y de su conducta ambigua y falaz.

Tampoco fué esta invasión mas feliz que las tres primeras. Desgraciadas fueron estas tentativas de los francos, y ni Carlo-Magno, ni su hijo, ni sus leudes y condes ganaron en ellas gran reputación.

Ni fueron tampoco mas afortunados en otra incursión que al año siguiente (812) hizo el rey de Aquitania á otra comarca de nuestra Península, tiempo hacia de los monarcas francos codiciada, la Vasconia española. Los vascones de la otra vertiente del Pirineo se habían alzado hostigados por las vejaciones que sufrían del gobierno de Aquitania. El rey Luis había marchado en persona contra ellos y sometidos por fuerza. Despues de lo cual determinó venir á la Vasconia ultra-pirenaica, que ya comenzaba entonces á llamarse Navarra. Conocía el espíritu indócil de estos habitantes, que en su independiente altivez, si en algunas ocasiones, como en 806, se amoldaban á la alianza de los galo-francos para sacudirse de los

(1) Anon. Astronom. Vit. Ludovici.—Eginhard. Annal.—Ermold. Nigell.—Fauriel. Hist. de la Gaul. tom. 3.—Murphi.—Conde.

(2) Solo su biógrafo habla de la entrega de la ciudad: ningún otro historiador ni árabe ni franco confirma esta noticia, y los sucesos posteriores demuestran que Tortosa continuaba en poder de los árabes.

sarracenos, nunca de buena voluntad toleraban el influjo de gente extraña, aunque fuesen cristianos como ellos, y solo la necesidad los hacía valerse alternativamente del apoyo de unos y otros, mientras de unos y otros hallaban oportunidad de descartarse. Venía Luis con objeto de afirmar aquí su autoridad, y entrando por San Juan de Pié de Puerto, llegó sin obstáculo á Pamplona por el mismo camino que treinta y cuatro años antes había traído su padre. Ni en la ciudad, ni en su comarca encontró resistencia, y arregló el gobierno del país al modo que en la Marca Hispana lo había hecho.

Sospechosa se le hizo ya por lo extraña al hijo del emperador aquella conformidad de los navarros, y habiendo determinado regresar á Aquitania por aquel mismo Roncesvalles de tan funesta memoria para Carlo-Magno, no lo hizo sin tomar precauciones para que no le aconteciese lo que á su padre. Y hubiérale sucedido sin prevision tan oportuna, porque ya le esperaban los montañeses dispuestos á repetir la famosa caza de Roncesvalles. Pero Luis hizo reconocer y ojear antes los montes y collados, y las cañadas y valles por donde tenía que pasar, y como hubiese caído en poder de los exploradores un navarro que tomaron por caudillo de aquellas gentes, hízole colgar de un árbol, y apoderándose en seguida de las mujeres y niños de algunas poblaciones de aquellos valles, mandó el rey colocarlos en medio de las filas de su ejército, y así atravesaron aquellos desfiladeros terribles hasta llegar á sitio en que no pudieran ya ser sorprendidos. Tan temibles se habían hecho los navarros, y tan viva se conservaba en la memoria de los francos la derrota de 778 (3).

Mientras de esta manera se libertaba Luis de Aquitania de las asechanzas de los navarros, el jóven Abderrahman, hijo de Alhakem, que había vuelto á tomar el gobierno de la España Oriental, invadía la Marca Hispano-Franca, recobraba á Tarragona y Gerona, llevaba las armas musulmicas hasta la Narbonense, y volvía cargado de riquezas y cautivos: despues de lo cual pasó á las fronteras de Galicia. Fatigaba á Alhakem y apuraba su paciencia la guerra que por esta parte le hacían los cristianos; tanto que de vuelta á Córdoba en 811, encomendó su dirección á los dos mas bravos generales del ejército musulman, Abdalá y Abdelkerim. Alentados estos con algunos sucesos parciales, llevaron sus campamentos hasta el otro lado del Miño, internándose así imprudentemente en comarcas montañosas que no conocían bien. El resultado de esta imprudencia vino á serles fatal. Dejemos á sus historiadores que lo refieran ellos mismos. «Al año siguiente, dice la crónica árabe (813), vencieron los cristianos al caudillo Abdalá ben Malehi en la frontera de Galicia, y sufrieron los musulmes cruel matanza, y el esforzado caudillo Abdalá murió peleando como bueno, y su caballería huyó en desorden, llevando el terror y el espanto á la hueste que acudíalla Abdelkerim, y á pesar del valor de este caudillo huyeron desbaratados, y por huir se atropellaban, que muchos murieron ahogados en la corriente de un río, donde confusamente se arrojaban unos sobre otros: otros se acogían á los cercanos bosques y se subían sobre los árboles, y los ballesteros enemigos por juego y donaire los aseteaban y burlaban de su triste suerte. Cuenta Iza ben Ahmed el Razi, que despues de esta derrota estuvieron trece días ambas huestes á la vista sin osar los cristianos ni los musulmes venir á batalla: pero que en una sangrienta escaramuza que se empeñó por ambas partes, fué herido de un bote de lanza Abdelkerim, y dos días despues murió (4).»

Nada podría expresar mejor esta solemne derrota de los musulmanes, que las palabras sencillas con que la cuenta el historiador de su nación, ni nada puede dar idea del pavor que se apoderó de ellos, como representarlos encaramándose á los árboles y escondiéndose entre sus ramas, y á los cristia-

(3) Eginhard. Annal.—Astron. Anon.—El capítulo 11 del libro VII que Mariana dedica á hablar de la venida de Carlo-Magno á España abunda, como hemos dicho, de inexactitudes históricas y cronológicas, con mezcla de no pocas fábulas. La invasión de Carlo-Magno en 778, y la batalla de Roncesvalles la supone en 812 ó 14, y no habla de la de su hijo Luis el Bondadoso.

(4) Conde, cap. 35.

nos entreteniéndose en cazarlos como si fuesen aves de rapiña. Estas dos derrotas se verificaron en Naharon y á orillas del río Aneó (1). Debieron á resultados de esta victoria los cristianos apoderarse de todo el país desde el Miño hasta el Duero. Pues cuando Abderrahman pasó de la frontera Oriental á la de Galicia, dice la crónica que arrojó á los cristianos de Zamora. Entonces fué cuando ajustó con ellos la tregua de tres años. El rey Alfonso el Casto de Asturias era el que guiaba los cristianos de Galicia.

Desde que los franco-aquitanijs habían conquistado aquella parte de España que se llamó Marca-Hispana, habían acudido á aquel país muchos cristianos del interior, huyendo del dominio sarraceno. Todos eran allí bien recibidos, porque hacían falta hombres para poblar y brazos para el cultivo de las tierras. En poco tiempo estos activos colonos hicieron prosperar la agricultura, pero excitada la envidia y la codicia de los condes, oprimieronlos con impuestos exorbitantes, llegando hasta disputarles la propiedad de sus tierras y la posesión de las ciudades que ellos habían fundado. Quejáronse los maltratados colonos al emperador, el cual los escuchó favorablemente, y en su virtud expidió un *praeceptum*, que ahora llamariamos carta, edicto ó pragmática, á los principales condes de la Gothia (2). La tregua recientemente ajustada entre moros y francos dió ocasion á Luis el Pio para poner en ejecución la carta expedida poco antes por su padre en favor de la población española. El texto del célebre *praeceptum* de Carlo-Magno, decía así, traducido del latin al español.

«En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu-Santo, Cárlos, Serenísimo, Augusto, coronado por la mano de Dios, emperador grande, pacífico, gobernador del imperio romano, y por la misericordia de Dios rey de los francos y de los lombardos, á los condes Bera, Gauselino, Gisclaredo, Odilon, Ermengardo, Ademar, Laibulfo y Erlino.

«Sabed que los españoles cuyos nombres siguen, habitantes de los países que vosotros administráis, Martin, sacerdote, Juan, Quintila, Calapodio, Asinario, Egila, Esteban, Rebellis, Oñilo, Atila, Fredemiro, Amable, Cristiano, Elperico, Homodei, Jaicinto, Esperandei, otro Esteban, Zoleiman, Marchatelo, Teodaldo, Paraparius, Gomis, Castellano, Ardarico, Vasco, Vigiso, Viterico, Ranoido, Suniefredo, Amaucio, Cazorellas, Langobardo y Zate militares, Obdesindo, Valda, Roncariolo, Mauro, Pascales, Simplicio, Gabino y Salomon, sacerdote (3), han acudido á Nos quejándose de las numerosas opresiones que sufrían de vosotros y de vuestros oficiales inferiores. Y nos han dicho, así como lo atestiguan los unos de los otros á nuestro fisco, que ciertos jefes del país los han arrojado de sus propiedades contra toda justicia, quitándoles el beneficio de nuestra investidura de que han gozado hace treinta años y mas; representándonos que eran ellos los que en virtud de la licencia que les habíamos otorgado habían sacado estas tierras del estado de incultura. Dicen tambien que muchas ciudades que ellos mismos edificaron les han sido quitadas por vosotros, y que los sometéis á prestaciones injustas, que vuestros ujieres les exigen violentamente y á la fuerza. Por lo tanto, hemos dado orden á Juan, arzobispo (4), nuestro delegado, de presentarse á nuestro muy amado hijo, el rey Luis, para tratar con él de este negocio cuidadosa y minuciosamente. Le enviamos, pues, á fin de que llegando oportunamente y compareciendo vosotros por vuestra parte á su presencia, arregle cómo y de qué manera hayan de vivir los españoles. Hemos, no obstante, ordenado expedir estas cartas, y os las despachamos para que ni vosotros ni vuestros oficiales subalternos

(1) Sebast. Salmant. Chron. núm. 18.

(2) Del nombre de esta marca ó territorio, Gothia, debió derivarse el de *Cataluña*, que recibió mas adelante la parte española en él comprendida. *Gothland*, palabra teutónica que significa tierra de godos, se fué latinizando y convirtiéndose en *Gothlandia*, *Gothalania*, *Catalonia* y despues *Cataluña*.

(3) Entre estos nombres los hay, como advertirá el lector de origen romano-hispano, como Cristiano, Homodei, etc., otros góticos, como Atila, Elperico, Viterico, etc., y otros tambien sarracenos, como Mauro, Zoleiman ó Suleiman, Zate, que acaso seria Zaide, sin duda musulmanes conversos.

(4) Era el arzobispo de Arlés.

impongais por vosotros mismos censo alguno á los susodichos españoles, venidos á Nos de España con confianza, propietarios ahora de yermos ó baldíos que les habíamos dado á cultivar, y que se sabe han cultivado, ni permitais que ellos mismos se impongan ninguno, sino que al contrario, mientras nos sean fieles á Nos y á nuestros hijos, lo que han poseído durante treinta años lo posean tranquilos ellos y sus herederos, y vosotros se lo conserveis. Y todo lo que hayais hecho vosotros y vuestros oficiales contra justicia, si les habeis tomado algo indebidamente, lo restituyais al momento si quereis obtener el favor de Dios y el nuestro. Y para que deis mas entera fe á este escrito, hemos ordenado que vaya sellado con nuestro anillo.»

«Dado el IV de las nonas de abril, en el año de gracia de Cristo, XII de nuestro imperio, el XLIV de nuestro reinado en Francia, y el XXXVIII de nuestro reinado en Italia, en la V indicción. Fecho felizmente en el palacio real de Aquisgran, en el nombre de Dios. Amen (5).»

Este rescripto ó *praeceptum* fué confirmado por dos cartas posteriores redactadas en el mismo espíritu, pero mas explícitas todavía, sobre los derechos y deberes de los españoles refugiados. «Todos los que sustrayéndose á la dominación de los sarracenos, decia el emperador en la primera á sus condes, se pongan espontáneamente bajo nuestra potestad, queremos sepais que los tomamos bajo nuestra protección, y que entendemos que conservan su libertad.» Seguidamente deslinda los derechos y obligaciones de dichos súbditos. Estos colonos estaban obligados como los demás hombres libres á tomar las armas al llamamiento de sus condes, á los cuales competía regularizar el servicio. Estábanlo tambien á proveer de raciones, alojamientos y bagajes á los enviados del emperador y á los de su hijo Lotario. Ninguna otra carga debía imponérseles. Debían comparecer ante su conde, cuando fuesen judicialmente llamados, así en las causas civiles como en las criminales. Los negocios de menor cuantía, las contestaciones ó diferencias que se suscitaban entre ellos y aquellos á quienes cedían sus tierras como precio del trabajo, podían juzgarlas entre sí, segun su antigua costumbre (6). Pero los delitos de los terratenientes quedaban sujetos á la jurisdicción de los condes. Los colonos perdían todo derecho de propiedad sobre las heredades que cultivaban en el caso de abandonarlas, y volvían á su primer dueño. En lo demás los colonos estaban exentos de tributos, y dependían directamente del emperador. Pero podían, segun costumbre franca hacerse vasallos particulares de un conde, ó feudatarios suyos, si les parecia mas ventajoso. El original de este rescripto ó constitución, como se nombra en latin (7), se depositó en los archivos del palacio real de Aquisgran, y se sacaron para cada ciudad tres copias, una para el obispo, otra para el conde, y otra para los vecinos españoles, es decir, para el pueblo.

La tercera carta (de 10 de enero de 816) arregló al fin las relaciones de los españoles entre sí. Los que se habían hecho vasallos de un propietario y en cambio y remuneración habían recibido tierras de él, debían conservar su disfrute con las condiciones una vez pactadas; cuya disposición se hizo extensiva á todos los refugiados españoles que en lo sucesivo se establecieron en las Marcas. De esta ordenanza se depositaron siete copias en las ciudades de Narbona, Carcasona, Rosellon, Ampurias, Barcelona, Gerona y Beziers, en cuyos territorios formaban los españoles una considerable parte de la población y tenían mas particularmente sus propiedades (8).

Por esta reseña vemos la particular constitución que regia á los españoles de estas Marcas. Súbditos del imperio por una parte, sujetos por otra en lo militar y judicial á los condes,

(5) Baluz. Capitul. Tom. II.

(6) *More suo, sicut hactenus fecisse nascuntur.*

(7) *Cujus constitutionis in unaquaque civitate, etc.*

(8) Entiéndese que estos dos rescriptos fueron dados ya por Luis el Pio, que había sucedido á su padre en el imperio, como ahora vamos á ver. Romey ha ilustrado mucho con documentos y útiles investigaciones este período de la historia franco-hispana, y su relacion, conforme en lo general con nuestras averiguaciones, nos ha parecido preferible á otra alguna.